

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE CÁDIZ, SOBRE LA DENEGACIÓN DE CARNES PROFESIONALES DE MARISQUEO A PIE EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

Examinadas las solicitudes para la concesión de carnés profesionales de marisqueo a pie en el litoral de las provincias de Huelva y Cádiz en relación a la convocatoria efectuada por la Resolución de 7 de Septiembre de 2019 (BOJA 177), de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, al amparo de la Orden de 24 de septiembre de 2008, por la que se regula la obtención, renovación y utilización de los carnés profesionales de marisqueo a pie en el litoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Considerando: Que el artículo 4, apartado 1 del Decreto 387/2010, de 19 de octubre, por el que se regula el marisqueo en el litoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que para el ejercicio de la actividad de marisqueo profesional en su modalidad de marisqueo a pie se exigirá la tenencia de un carné emitido por la Consejería competente en materia de pesca y acuicultura.

Considerando: Que el artículo 3 de la Orden de 24 de septiembre de 2008 establece que el ejercicio de la actividad de marisqueo a pie sólo podrá ser realizado por aquellas personas que estén en posesión del carné de mariscador profesional, regulado en la citada Orden, emitido por la Consejería de Agricultura y Pesca.

Considerando: Que la concesión de los carnés profesionales de marisqueo a pie estará supeditada al cumplimiento de los requisitos y criterios de preferencia establecidos en el artículo 5 de la Orden de 24 de septiembre de 2008, modificada por la Orden de 22 de abril de 2010.

Considerando: Que a efectos de la aplicación del criterio de preferencia establecido en los apartados 2 y 3 del citado artículo 5, se considerará lo dispuesto en el apartado segundo de la Resolución de 7 de septiembre de 2019, por la que se convoca la concesión de carnés profesionales de marisqueo a pie en el litoral de las provincias de Cádiz y Huelva.

Considerando: Que esta Delegación Territorial es competente para la resolución de las solicitudes presentadas en la provincia de Cádiz, conforme a lo establecido en el apartado Sexto de la Resolución de 7 de septiembre de 2019.

Una vez constatados los requisitos exigidos así como los criterios de preferencia establecidos y , en su caso , la baremación prevista en el número 2 del apartado Sexto de la Resolución de 7 de septiembre de 2019, a la vista de la documentación obrante en los expedientes,



FIRMADO POR	DANIEL SANCHEZ ROMAN	03/12/2019 19:39:27	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	640xu782JSQPV6QcT+LeTRzU8R0P9p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVO

Denegar los carnés profesionales de marisqueo a pie en la provincia de Cádiz a las personas del Anexo de la presente resolución, de conformidad con la aplicación de los criterios de preferencia establecidos en el apartado sexto de la Resolución de 7 de septiembre de 2019.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en forma legal con indicación de que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**EL DELEGADO TERRITORIAL DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE.**

Fdo.: Daniel Sánchez Román



Plaza de la Constitución, 3. 11008 Cádiz
Teléf. 956 00 76 00. Fax 956 00 76 50

FIRMADO POR	DANIEL SANCHEZ ROMAN	03/12/2019 19:39:27	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	640xu782JSQPV6QcT+LeTRzU8R0P9p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO

LISTADO DE DENEGACIÓN DE CARNÉS PROFESIONALES DE MARISQUEO A PIE EN EL LITORAL DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ

APELLIDOS Y NOMBRE

DELGADO BRENES, ROGELIO

MARQUEZ GALINDO, ROQUE

PÉREZ CASTRO, FRANCISCO

PÉREZ ROSSI, JUAN CARLOS



FIRMADO POR	DANIEL SANCHEZ ROMAN	03/12/2019 19:39:27	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	64oxu782JSQPV6QcT+LeTRzU8R0P9p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	